

MAT: (1) Informa sobre Acuerdo de Canje de Licencias de Conductor entre Chile y Argentina

(2) Acompaña tabla resumen de todos los acuerdos de canjes y reconocimientos de licencias de conductor extranjeras.

DE: JEFA DIVISIÓN DE NORMAS Y OPERACIONES SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A: SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Junto con saludar, informo a usted que el Decreto Supremo promulgatorio del "Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir" fue publicado en el Diario Oficial con fecha 15 de febrero de 2022.

En el espíritu de preparación que requiere la implementación de dicho Acuerdo, tengo a bien comentar que el citado instrumento difiere en pocos aspectos de aquellos ya aprobados con España, Corea del Sur, Perú, Ecuador y Colombia.

Los conductores con licencias argentinas vigentes, que sean nacionales chilenos o argentinos, y que cuenten con residencia en Chile, deberán ingresar al portal de tramitación web, al cual solamente se podrá acceder mediante Claveúnica. La página web sobre canjes y reconocimientos de licencias de conductor extranjeras es https://www.subtrans.gob.cl/canrelicex/.

Dichas licencias serán enviadas a consulta de verificación de vigencia y validez la Agencia Nacional de Seguridad Vial de Argentina, lo que en caso de respuesta favorable será informado al conductor mediante un certificado con firma electrónica avanzada, imprimible y verificable en línea.

Posteriormente, deberá concurrir con su licencia de conductor original y certificado impreso ante la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad que corresponda a su domicilio.

Los conductores serán eximidos de los exámenes teóricos y prácticos, debiendo rendir el psicotécnico.

La licencia argentina debe retenerse y remitirse a la Subsecretaría de Transportes.

La duración de la licencia chilena otorgada será la que indiquen las reglas generales.

A modo de clarificar la situación de todos los acuerdos de canje y reconocimiento, se presenta la siguiente tabla:

	Declaración drogas	Idoneidad moral	Nivel educacional	Examen teórico	Examen psicotécnico	Examen práctico	Duración licencia chilena	Retención licencia extranjera
ESP	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Reglas generales	Sí
KOR	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Reglas generales	Sí
PER	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Reglas generales	Sí
ECU	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Reglas generales	Sí
СОГ	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Ver certificado	No
ARG	Debe firmar	Debe verificarse	Reconocido	Eximido	Debe aprobar	Eximido	Reglas generales	Sí



Por último, recordamos que el certificado debe verificarse, de forma obligatoria, mediante el código de respuesta rápida (QR) y el código alfanumérico. La guía de verificación de certificados electrónicos se encuentra disponible, también, en https://www.subtrans.gob.cl/canrelicex/.

En caso de presentar dudas respecto de cualquiera de los acuerdos referentes a canje o reconocimiento de licencias de conductor, favor comunicarse con Alejandro Dorna Moscoso, asesor legal del Departamento de Asuntos Internacionales (adorna@mtt.gob.cl o +56 2 2421 3141).

En conformidad a todo lo expuesto anteriormente, solicito tener a bien transmitir esta información a las Direcciones de Tránsito de las comunas de su región a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VALPARAISO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

446436 E22731/2022